

El ministro secretario general y vicepresidente del Consejo Nacional, dio a conocer a la Prensa los principales aspectos del anteproyecto de Estatuto elaborado por la ponencia

Todos los españoles podrán participar en las tareas del Movimiento Nacional

Notables modificaciones en las composiciones de los Consejos Provincial y Local, supresión de Delegaciones, etc.

MADRID, 10. — El ministro y vicepresidente del Consejo Nacional del Movimiento, don José Solís Ruiz, se reunió al mediodía de hoy en un almuerzo con los directores de los diarios y agencias de Madrid y Barcelona y les facilitó los principales aspectos del anteproyecto de estatuto orgánico del Movimiento, elaborado por la ponencia correspondiente, que recogemos a continuación:

PRINCIPALES ASPECTOS DEL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO ELABORADO POR LA PONENCIA:

PARTICIPACION DE LOS ESPAÑOLES EN EL MOVIMIENTO
Todos los españoles podrán partici-

“La revolución peruana está en marcha”

Ha dicho el presidente general Alvarado

LIMA, 10. — El presidente de la República, general Velasco Alvarado, anunció ayer, ante un público que vibraba de emoción y con lágrimas en los ojos, que “la revolución del Perú está en marcha”, en momentos que daba a conocer la expropiación de las yacimientos de la Brea y Farinas y la ocupación por la fuerza armada de las instalaciones que tiene la International Petroleum Company en esas tierras.

El presidente fue interrumpido en dos oportunidades por los enardecidos aplausos de quienes se encontraban en esos momentos en el Salón Dorado del palacio del Gobierno mientras dirigía su mensaje a la nación, el primero después de que ocupó el poder.

Este momento nos llena de justo orgullo y ha de provocar legítimo orgullo nacional. La historia juzgará la actitud de la fuerza armada y del pueblo peruano. Estamos seguros que las generaciones futuras celebrarán este día de reparación como el día de la dignidad nacional”, dijo Velasco al país. — Etc.

VENEZUELA ROMPE RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL NUEVO GOBIERNO PERUANO

CARACAS, 10. — Venezuela suspendió ayer sus relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno del Perú, según se expresa en un comunicado emitido por el Ministerio del Exterior.

El comunicado dice que “el Gobierno de Venezuela ha decidido suspender sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República del Perú, una vez efectuadas las consultas previstas” en la resolución XXVI de la sexta Conferencia Interamericana Extraordinaria celebrada en Río de Janeiro, en noviembre de 1965. — Etc.

EL GOBIERNO PERUANO RECONOCIDO

LIMA, 10. — Se comunicó oficialmente que Finlandia ha reconocido a la Junta militar que preside el general Juan Velasco Alvarado. Igualmente, la Santa Sede ha manifestado que sus relaciones diplomáticas con Perú permanecen inalterables.

Informó la Dirección General de Informaciones del palacio del Gobierno que probablemente lo hagan positivamente México, Brasil, Paraguay y Argentina y otras naciones de la América Central. — Etc.

Estudiantes, contra el golpe de Estado



LIMA (Perú). — Estudiantes de la Policía para disolver la manifestación. Este ha sido el primer acto de

par en las tareas del Movimiento Nacional.

a) Por el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones del Movimiento, en los términos previstos por su Ley Orgánica y el presente estatuto.

b) Por el desempeño de funciones en los órganos del Movimiento Nacional.

c) Por la dedicación al desarrollo y consecución de los fines del Movimiento.

d) Por la constitución de asociaciones en el ámbito establecido por el régimen jurídico del Movimiento.

e) Por la participación en las Asociaciones del Movimiento.

f) Por la participación en las organizaciones y entidades del Movimiento.

g) Por la manifestación expresa de voluntad.

Los distintos órganos del Movimiento, conforme a las directrices emanadas del Consejo Nacional, harán posible, mediante una actividad política adecuada y la promoción de las organizaciones y entidades convenientes la participación activa de todos los españoles en el Movimiento.

ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL MOVIMIENTO

Todos los españoles pueden promover la constitución de asociaciones sujeta al régimen jurídico del Movimiento para el desarrollo de los fines de éste.

Un estatuto especial regulará el régimen asociativo del Movimiento, de acuerdo con las normas contenidas en el presente título.

Las asociaciones podrán dedicarse al cumplimiento entre otros de los siguientes fines:

a) Desarrollar la participación familiar en la vida pública y la defensa y promoción de los intereses de la familia española.

b) Defender y promocionar los intereses que quienes ejerzan una profesión determinada, no sujeta a la legislación de la Organización Sindical ni a la de los colegios profesionales.

c) Ordenar la concurrencia de criterios y encauzar y desarrollar en servicio de la unidad y del bien común, la pluralidad de opiniones, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

d) Promover los valores culturales al servicio del pueblo español.

e) Estudiar e incorporar a la vida social la doctrina contenida en los principios del Movimiento.

f) Mantener vivos los vínculos na-

cidos de circunstancias históricas u otros fines de análoga naturaleza.

Las asociaciones podrán ser de ámbito nacional, regional, provincial o local y, de mutuo acuerdo constituir federaciones en que se integren las que persigan fines similares.

Dichas asociaciones formarán parte, por razón de sus fines, de las correspondientes confederaciones que tendrán por objeto la relación orgánica con la Secretaría General del Movimiento.

La constitución de las asociaciones y federaciones requerirá el reconocimiento por la Comisión Permanente del Consejo Provincial.

La denegación del reconocimiento de entidades de ámbito nacional o regional, podrá ser recurrida, por los interesados directamente ante el pleno del Consejo Nacional.

En todo caso, el acuerdo por el que se otorgue o deniegue el reconocimiento podrá ser impugnado ante el pleno del Consejo Nacional por los miembros del mismo.

Las confederaciones serán creadas por el Consejo Nacional del Movimiento, a propuesta del ministro secretario general y se regirán por las normas señaladas al efecto.

Las asociaciones y federaciones se regirán por sus propios estatutos, cuyo proyecto deberá ser elevado al órgano competente, para la aprobación oportuna, cuando se solicite el reconocimiento de la entidad. Los estatutos no podrán ser modificados sin la autorización del órgano a quien correspondiera el reconocimiento de la entidad.

El reconocimiento de una Asociación o Federación podrá ser revocado en los supuestos de que a continuación se expresan:

a) Cuando su actividad resulte contraria a los Principios del Movimiento Nacional.

b) Cuando infrinjan las normas del Régimen asociativo del Movimiento.

c) Cuando se aparten de sus fines o contravengan gravemente lo dispuesto en sus estatutos.

d) Cuando algún miembro realice actos contrarios al Movimiento Nacional y la entidad correspondiente no adopte las medidas necesarias para evitarlo a dar de baja al responsable.

La revocación del reconocimiento de las Asociaciones y Federaciones de ámbito nacional o regional será de la competencia del Pleno del Consejo Nacional. Cuando se trate de Asociaciones o Federaciones Provinciales o Locales, dicha competencia será del Pleno del Consejo Provincial, contra

(Continúa en la cuarta página)

Reunión del Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España

Por unanimidad acordó no aceptar la dimisión de don Lucio del Alamo

MADRID, 10. — El Consejo de Fed. deraciones de la Prensa, ha acordado no aceptar la dimisión presentada el pasado día 5 por el presidente de la Federación, don Lucio del Alamo Urrutia. Al término de las reuniones que ayer y hoy ha celebrado el Consejo, se ha hecho pública la siguiente nota:

“Reunidos en Madrid el Consejo Directivo de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, y después de examinar la situación creada por el litigio entre Prensa y Ediciones, S. A., y la Hermandad de

Nuestra Señora de Santa María del Alcázar, sobre el periódico diario de este título, ha considerado necesario hacer las puntualizaciones y adoptar los acuerdos que se concretan en los siguientes puntos:

1. — Entre Prensa y Ediciones, S. A. y la Hermandad de Nuestra Señora de Santa María del Alcázar, se han producido diferencias en orden a la orientación del periódico que han determinado decisiones de la Administración, a instancia de uno de los partes; con repercusiones que no es necesario enumerar y entre las cuales

figura que la Hermandad sea actualmente la editora directa del mencionado diario, habiendo cesado “PESA” en la tarea editorial. Ello ha originado el ejercicio de numerosas acciones de orden judicial y administrativo, sobre las cuales interesa aclarar que no conciernen en modo alguno a la profesión periodística ni a esta Federación, por tratarse de un pleito de contenido político y económico y de una pugna empresarial en las que nada tiene que decir la profesión periodística, salvo en la dolorosa derivación de que los redactores de la plantilla del periódico se encuentren en paro.

2. — Precisamente, para tratar de resolver la situación creada, la Federación, representada por su presidente, don Lucio del Alamo Urrutia y a instancia de los interesados, se apresuró a hacer las gestiones necesarias para que quedara garantizada la relación laboral de los mismos y su continuidad, cualquiera que fuese la forma empresarial que el diario adoptara. Ocurrió entonces, que por un lado, “PESA”, al no continuar editando el periódico, no había resuelto si estaba en condiciones de afrontar la cuantiosa nómina, lo que fue corroborado en la visita que nuestro presidente hiciera al consejero delegado de la entidad, señor Molero, Y, por otro, que la Hermandad del Alcázar ofreció en todo momento respetar la situación laboral de los redactores, con todos sus derechos, siempre y cuando aceptase la dirección del diario en su papel moderador, y como representante máximo de la profesión, el propio presidente de la Federación, don Lucio del Alamo, ofrecimiento que éste aceptó en beneficio de la gestión que le había sido encomendada por los profesionales del citado diario. El éxito obtenido por el presidente presidente hiciera al consejero delegado y con ello quedaba claro que el propósito de la plantilla de redactores y, especialmente, de quienes ejercen sobre ellos funciones de rectoría, se había movilizado mucho más que para la defensa de los intereses profesionales, en trance gravísimo, por designios ajenos a la profesionalidad.”

(Continúa en la segunda página)

Nueva España

Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

PRECIO: TRES PESETAS

FRANQUEO CONCERTADO NUMERO 2179

DEPOSITO LEGAL HU-21959

Núm. 9.944

Huesca, viernes, 11 de octubre de 1968

Director: Lorenzo Muro Arcaas

Prensa y Radio del Movimiento A. Generalísimo, 142, Madrid

Año XXXII

EL II PLAN DE DESARROLLO, EN LA CALLE

Va dirigido a elevar el nivel de vida, lograr una más justa distribución de la renta e impulsar hacia una mayor dignidad y libertad a la persona humana

DECLARO EL MINISTRO COMISARIO DEL PLAN DE DESARROLLO A LOS MEDIOS INFORMATIVOS

MADRID, 10. — “Hemos pensado para el segundo bienio del nuevo Plan habremos suscrito el tratado europeo”, ha manifestado el ministro y comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó a los representantes de los medios informativos, a quienes hizo entrega, a primera hora de la tarde, del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

El señor López Rodó señaló que, tras la aprobación por el Gobierno del Plan se acordó igualmente el envío a las Cortes del texto del proyecto de ley, que será conocido a través del Boletín Oficial del alto cuerpo legislativo en fecha muy próxima. Añadió, sin embargo, que el texto del proyecto consta de 12 artículos, y una disposición final por la que se prorrogan los planes de Badajoz, Tierra de Campos y Campo de Gibraltar. El artículo primero del proyecto declara, que se aprueba el plan hasta el 31 de diciembre de 1971; en el segundo se mantiene vigente la instrumentación jurídica del plan anterior, y en el tercero se salvan algunas lagunas de la ley del primer plan.

Tras mantener un cambio de impresiones con los informadores, el señor López Rodó comentó algunos aspectos sobresalientes del plan cuyo texto íntegro se hacía público.

El II Plan de Desarrollo —subrayó el señor López Rodó— va dirigido

a elevar el nivel de vida, lograr una más justa distribución de la renta e impulsar hacia una mayor dignidad y libertad de la persona humana. Las grandes metas que se pretenden alcanzar en el período 1968-71 son:

—Crecimiento del producto nacional en un 24 por ciento en pesetas constantes.

—Creación de alrededor de un millón de puestos de trabajo.

—Que la renta per cápita en 1971 sea del orden de las 56.000 pesetas (ahora es de 42.907), contando parientes con una población de 33.300.000 habitantes (en 1967 era de 32.450.000).

—Aumento del consumo privado en un 19,3 por ciento y que las in-

(Continúa en la tercera página)

MADRID, 10. — En la mañana de hoy se celebró en el Palacio de Oriente la ceremonia de presentación de cartas credenciales a Su Excelencia el Jefe del Estado, de los excelentísimos señores teniente general Ibrahim Abdou Rajmam Al Daoud, y George T. Curmi, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios del Irak y Malta, respectivamente.

Los representantes del Irak y Malta llegaron en carroza, escoltados por el escuadrón del Regimiento de la Guardia, penetrando por la plaza de la Armería, en donde fueron rendidos honores por fuerzas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia, mientras la banda militar interpretaba los correspondientes himnos nacionales.

Al pie de la escalera de honor, los embajadores fueron recibidos por el alto personal de la Casa Civil, jefes de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los señores Rajmam Al Daoud y Curmi llegaron a palacio con el personal de sus Embajadas.

Durante la celebración de los actos, Su Excelencia estaba acompañado por el ministro de Información y Turismo, encargado de la cartera de Asuntos Exteriores; teniente general jefe de la Casa Militar; jefe de la Casa Civil; segundo jefe de la Casa Militar; segundo jefe e intendente general de la Casa Civil; jefes de protocolo y del Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores, y ayudantes de campo del Caudillo, quien recibió a los embajadores en el salón de costumbre. Tras de hacer entrega de sus cartas credenciales, los embajadores pasaron a conversar con Su Excelencia a una

saleta inmediata, en cuyas entrevistas estuvo presente el ministro de Información y Turismo, encargado de Asuntos Exteriores.

Terminados los actos y acompañados como a su llegada por don Antonio Villaceros y Benito, introductor de embajadores, y por el marqués de Jura Real, segundo jefe de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como por los miembros de sus Embajadas, los señores Ibrahim Abdul Rajmam Al Daoud y George T. Curmi, abandonaron palacio con el mismo ceremonial que a su llegada. — Pyresa.

Felicitación de Castiella a Ndongo

NEUVA YORK, 10. — El ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella ha dirigido a don Atanasio Ndongo, ministro de Asuntos Exteriores de Guinea Ecuatorial el siguiente telegrama: “En la Sede de las Naciones Unidas que aguardan ilusionadas la próxima incorporación de la Guinea Ecuatorial recibo la noticia de su acertado nombramiento como ministro de Asuntos Exteriores. De todo corazón le felicito augurándole mucho éxito. Juntos trabajaremos por la paz del mundo y el estrechamiento de los vínculos fraternales que unen a nuestros pueblos.” — Etc.

EL CAUDILLO Y LA GUARDIA CIVIL

MADRID. — Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, recibió en el Palacio de El Pardo a una comisión de generales de la Guardia Civil, presidida por el director general del Cuerpo, teniente general Corés Fernández de Cañete, que, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, Patrona de dicho Cuerpo, le renovaron su inquebrantable adhesión.

Prudencia alemana frente a Rusia

Brandt, positivo y realista, reconoce la hegemonía soviética en Europa Oriental

NUEVAS YORK, 10. — (Del correspondiente de Pyresa, Guy Bueno). — Willy Brandt, el ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal Alemana, tiene el don de transformar un diálogo cordial, franco y abierto. Sus respuestas a las muchas preguntas, tan solo interrumpidas por las incessantes chapuzas dadas a un cigarrillo tras otro, se convierten así en otras tantas piezas de un rompecabezas político que permiten que una pueda terminar por ver la imagen completa. Fresco de su entrevista con el colega soviético Gromyko, se reunió con los periodistas internacionales celebrada esta mañana en Nueva York, cobró particular interés e importancia a la luz de esa otra Conferencia de Prensa casi simultáneamente convocada por el ministro americano Dean Rusk. De hecho, aún cuando ambos hablaban en distintos lugares, casi pareció que en realidad se dirigieran el uno al otro. Rusk creyó oportuno subrayar esta mañana en ella omitió toda amenaza contra la República Federal y todo presunto derecho de intervención en virtud de determinados artículos de la carta de la ONU. Ante semejante actitud soviética, el ministro alemán demostró a su vez que el Gobierno de Bonn también sabe ser positivo y realista. Alemania acepta el hecho de que la Unión Soviética desempeña un papel decisivo al interior del bloque socialista y comprende perfectamente

que la mayoría de eventuales relaciones con Moscú tan sólo puede basarse en esta premisa. Frente a la “construcción de puentes” hacia Europa Oriental tal y como ha sido concebida por Estados Unidos —y reiterada hoy por el ministro Rusk— tendiente a fomentar la explosión de fuerzas centrifugas en el bloque soviético, con el consiguiente debilitamiento de la hegemonía de Moscú, Bonn —con París— opina que no se puede hacer típicamente política frente a Europa Oriental provocando el recelo o incluso la hostilidad de la Unión Soviética.

A causa de Checoslovaquia —dijo Brandt— seremos en adelante incluso más prudentes en tomar iniciativas, a la vez que nos mantendremos siempre dispuestos a incrementar nuestras relaciones económicas, culturales o científicas con los pueblos de Europa Oriental. Pero esperaremos que sean ellos los que nos indiquen si estas relaciones son bien venidas... y permitidas.”

RECELO FEDERAL ANTE EL TRATADO DE NO PROLIFERACION

Ello no quiere decir que la República Federal Alemana esté dispuesta a doblar la rolla ante Moscú. Por ejemplo, y en lo que atañe concretamente

(Continúa en la cuarta página)